



A : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA LA DECLARATORIA DE LAS COSTUMBRES Y ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES VARAYOQ DEL DISTRITO DE COLQUEPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Referencia : **A.** Informe N° 000006-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-PRM/MC (10/FEB/2026)
B. Memorando N° 000246-2026-DE-DDC-CUS/MC (27/ENE/2026)
C. Memorando N° 000002-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (05/ENE/2026)
D. Memorando N° 002063-2025-DE.DDC-CUS/MC (10/JUN/2025)
E. Oficio N° 075-2024-A-MDC/P | Exp. N° 2024-026527 (29/FEB/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por el especialista Pedro Enrique Roel Mendizábal, mismo que hago propio, por el cual se emite opinión técnica procedente para declarar a las *Costumbres y organización de autoridades tradicionales varayoq*, vigentes en el distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, como Patrimonio Cultural de la Nación.

La solicitud de declaratoria fue presentada originalmente con el documento **E)** de la referencia, ingresado por la Municipalidad Distrital de Colquepata. Así, el Equipo de Trabajo de Patrimonio Inmaterial de la DDC Cusco condujo un proceso participativo de acompañamiento técnico, dando como resultado el expediente técnico trasladado con el documento **D)** de la referencia.

Este pasó por un proceso de revisión preliminar en el marco de la *Directiva N° 003-2015-MC*, formulándose observaciones que fueron oportunamente atendidas. Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia fue trasladado a la DDC Cusco con el documento **C)** de la referencia, para la validación respectiva con participación de representantes de las autoridades locales y comunidad de portadores.

En ese alcance, habiéndose remitido al *Acta de validación* a través del documento **B)** de la referencia, esta Dirección recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Acta de validación de informe técnico-

Atentamente,

PMP